



Resolución 11/2023 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre supuesta falta de pluralismo en Costa Noroeste TV.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el día 4 de octubre de 2023 una queja del grupo socialista de Sanlúcar de Barrameda referida a una supuesta falta de pluralismo en la televisión municipal Costa Noroeste TV:

A través de este escrito trasladamos queja, en nombre del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en relación a unos hechos ocurridos el pasado martes 03 de octubre del presente año en la cadena de televisión Costa Noroeste TV.

En la programación del 03 de octubre estaba prevista la emisión, en Costa Noroeste TV, de la valoración del primer teniente de alcaldesa y portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre los 100 primeros días del gobierno de coalición de Sanlúcar de Barrameda (conformado por un pacto entre Izquierda Unida y PSOE, con 7 concejales cada formación política).

Dicha valoración no fue emitida por Costa Noroeste TV, cambiando la programación y emitiendo un contenido diferente al programado. Sobre este cambio el Grupo Municipal Socialista no fue informado en ningún momento.

Siguiendo los indicadores recomendados por el CAA, con el objetivo de garantizar la pluralidad en las televisiones, el tiempo de palabra para el gobierno no debe exceder el 60% del total de la información política, siendo el 40% para los partidos que conforman la oposición política. Teniendo en cuenta estos indicadores, al Grupo Municipal Socialista le correspondería el 30% del tiempo total de la información política ya que constituye la mitad del gobierno municipal en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En relación con la valoración de los primeros 100 días del gobierno municipal cabe destacar que Costa Noroeste TV ha emitido dos programas específicos en el que la alcaldesa de la Ciudad, Carmen Álvarez (IU), valora la acción del gobierno en estos primeros días. El primero de estos es la emisión de un acto político organizado por la asociación Círculo de Artesanos, con una duración de 1 hora y 25 minutos (<https://www.youtube.com/watch?v=8Qr3aXU0k8Q>). El segundo programa es una entrevista realizada a la alcaldesa, por la propia Costa Noroeste TV, y con una duración de 26 minutos (<https://www.youtube.com/watch?v=8Qr3aXU0k8Q>). Ambos programas han sido emitidos en varias ocasiones a través de Costa Noroeste TV.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	21/12/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QXHS4DX7TTTZH3WE63754LZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Teniendo en cuenta lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que Costa Noroeste TV no respeta los indicadores planteados por el CAA, siendo en este caso parcial en el contenido político que emite a través de la TV y del resto de plataformas que utiliza.

Ante esta situación solicitamos que el CAA analice si se respetan los indicadores planteados por este organismo para garantizar la pluralidad política en su información política, y se actué en consecuencia.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 26 de octubre de 2023, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el periodo estipulado, se recibió el siguiente escrito:

Que desde el inicio del presente mandato, al igual que se ha venido produciendo desde el inicio de nuestras emisiones, este operador ha trasladado a los cuatro partidos con representación plenaria y a los que no obtuvieron escaño, distintas invitaciones, en pro del pluralismo político, para expresar su opinión al respecto de diferentes aspectos relacionados con la actualidad municipal. La emisión íntegra de las sesiones plenarias, además de las tradicionales valoraciones plenarias y las peticiones de tiempo de voz sobre temas de actualidad, refuerzan el compromiso de este operador para hacer visible a todos los actores políticos del municipio.

En esta línea y con motivo de los 100 primeros días de gobierno de coalición, Costa Noroeste solicitó valoración de este periodo a los dos partidos que componen la oposición, así como al gobierno. La rueda de prensa realizada por el Grupo Municipal del Partido Popular, fue incluida en nuestro informativo del 2 de octubre de 2023, dedicando una pieza de 4 minutos y 5 segundos a recoger el análisis del mismo por parte de su portavoz Carmen Pérez. Por su parte el Grupo Municipal de VOX no realizó valoración alguna al respecto, pese a nuestra invitación.

Por parte del Gobierno, tenemos que exponer que se recogió en el informativo del 26 de septiembre una pieza en relación al acto organizado por el Círculo de Artesanos de la ciudad en el que comparecía la Alcaldesa de Sanlúcar, Carmen Álvarez Marín, acto del que realiza una noticia con una duración de 3 minutos.

Por otro lado, el Grupo Municipal Socialista realizó su balance por mediación del Secretario General del PSOE local y Primer Teniente de Alcaldesa Víctor Mora Escobar el 27 de septiembre de 2023, noticia que se recogió en el informativo del mismo día con una duración de 4 minutos.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	21/12/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QXHS4DX7TTTZH3WE63754LZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por su parte el Partido Socialista también realizó balance de este periodo a través de los concejales Pacote Pizarro y Maty Cabello que se incluyó en el informativo del 28 de septiembre con una duración de 5 minutos 10 segundos.

En cuanto a IU, no hizo valoración alguna remitiéndonos a las declaraciones realizadas por la Alcaldesa en el acto del Círculo de Artesanos que se vio reflejada en la mencionada noticia de 3 minutos.

Al margen del tratamiento informativo, Costa Noroeste TV solicitó al Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, igual que ha ocurrido en otros momentos con los balances del año y demás acontecimientos extraordinarios, una entrevista para analizar en profundidad este periodo, programa que finalmente contó con la presencia de la Alcaldesa de Sanlúcar y que se emitió en nuestra programación.

En este sentido y para compensar la emisión de dicho espacio del Equipo de Gobierno fuera de los espacios informativos, el operador decidió emitir íntegramente la rueda de prensa del Grupo Municipal del Partido Popular en el espacio magazine Contigo, respetando así el espíritu de la norma en toda la programación.

3.- En las elecciones municipales del pasado 28 de mayo, los resultados en Sanlúcar de Barrameda fueron los siguientes:

- PP: 9 concejales
- IU Andalucía: 7 concejales
- PSOE-A: 7 concejales
- VOX: 2 concejales

El 16 de junio se firmó el acuerdo para constituir un gobierno de coalición entre IU y PSOE, con 7 concejales cada uno. El Pleno constitutivo de la corporación municipal para la legislatura 2023-2027, con Carmen Álvarez Marín (IU) como alcaldesa, tuvo lugar el 17 de junio de 2023.

4.- El CAA realiza desde hace años un análisis y valoración del pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía, en cumplimiento de la función que tiene encomendada por la Ley Audiovisual de Andalucía y la Ley de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

En el Pleno del 3 de noviembre de 2020, este órgano aprobó la sustitución de los indicadores cuantitativos que venían aplicándose desde el 1 de enero de 2016 por una valoración que tuviera en cuenta la realidad política, social y económica tanto de las televisiones como del municipio de

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	21/12/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QXHS4DX7TTTZH3WE63754LZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



referencia. Este cambio se realizó con el objetivo de mejorar los instrumentos del CAA para cumplir su función, en consonancia con la práctica totalidad de los organismos reguladores europeos y como respuesta a la propia experiencia del órgano.

En 2019 la Comisión de Pluralismo y Regulación del CAA acordó la revisión de estos indicadores y encargó a los servicios técnicos del consejo un informe sobre la monitorización del pluralismo político por los reguladores audiovisuales europeos. Este informe ponía de manifiesto que ninguno de estos organismos utilizaba indicadores cuantitativos en la valoración del pluralismo político, a excepción del regulador francés Conseil Supérieur de l'Audiovisuel (CSA), que tampoco aplica ningún criterio numérico a las cadenas de ámbito local, que debían garantizar el pluralismo teniendo en cuenta los equilibrios políticos locales. El informe señalaba también que organismos reguladores que en el pasado han utilizado estos indicadores cuantitativos habían dejado de utilizarlos.

Por lo tanto, los datos anteriores ponen de manifiesto que la queja presentada por el grupo socialista de Sanlúcar de Barrameda hace referencia a unos indicadores en desuso por parte de este órgano desde el año 2020.

Por su parte, el CAA viene cumpliendo la función que tiene encomendada, para lo que anualmente publica un *Informe sobre el Pluralismo Político en las televisiones públicas andaluzas* (cuya última edición es inminente) y aprueba decisiones como consecuencia de estudios e informes técnicos derivados de quejas remitidas al consejo por organizaciones, asociaciones o particulares sobre la situación del pluralismo político en un prestador concreto.

En este caso, además, confluyen varios factores que deben también ser tenidos en cuenta, como son la escasa trayectoria del nuevo gobierno municipal de Sanlúcar de Barrameda, cuyo trabajo comenzó a mediados de junio de 2023, lo que dificulta la valoración del pluralismo del prestador con los datos disponibles en el CAA. Asimismo, su condición de gobierno de coalición se refleja en los datos de pluralismo como tiempo de palabra de gobierno de ayuntamientos andaluces, sin que en ningún caso se especifique qué porcentaje corresponde a cada uno de los partidos que conforman la mencionada coalición. Por el contrario, el tiempo de palabra de los representantes municipales se computa en todos los casos como tiempo correspondiente a todo el gobierno municipal.

Costa Noroeste TV, tal y como refleja en sus alegaciones, ha emitido valoraciones de los 100 primeros días de gobierno tanto de la alcaldesa del municipio como de sus socios de coalición. Además, el prestador municipal ha dedicado tiempo en sus informativos a ofrecer el balance realizado por el partido socialista, esta vez en rol de partido político, lo que se suma a la presencia institucional referida antes.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	21/12/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QXHS4DX7TTTZH3WE63754LZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 20 de diciembre de 2023, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo Audiovisual de Andalucía sustituyó, en el Pleno del 3 de noviembre de 2020, los indicadores cuantitativos de pluralismo a los que hace referencia la queja del PSOE de Sanlúcar de Barrameda por una valoración más acorde con la realidad de las televisiones y de la política local, con el objetivo de mejorar los instrumentos para cumplir su función, en consonancia con la práctica totalidad de los organismos reguladores europeos y como respuesta a la propia experiencia del órgano. Por tanto, desde la mencionada fecha esos indicadores están en desuso por parte de este órgano.

Asimismo, recuerda al grupo socialista que en ningún caso los datos de pluralismo especifican qué porcentaje corresponde a cada uno de los partidos que conforman la coalición gobernante en el municipio. Costa Noroeste TV, además, completó el balance de actuaciones realizado por la alcaldesa de Sanlúcar de Barrameda con la valoración del PSOE, como socio de gobierno y también como partido político.

SEGUNDA.- Las comprobaciones realizadas por este Consejo evidencian que en la valoración de los primeros 100 días de gobierno de la localidad, la televisión municipal de Sanlúcar de Barrameda ha respetado el pluralismo político dando voz - además de a la alcaldesa- al PSOE y a otros grupos municipales que decidieron pronunciarse.

TERCERA.- Notificar esta resolución al grupo socialista del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y a Costa Noroeste Televisión.

Sevilla, 20 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

Página 5 de 5

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	21/12/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QXHS4DX7TTTZH3WE63754LZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	